



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
RECURSOS HUMANOS

**COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCION
DE LOS SRES. CONCEJALES
SUSANA MARTINEZ CORNEJO
RODOLFO GAZMURI SANCHEZ.**

DECRETO N°
CHILLÁN VIEJO,

1057
09/JUN/2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 30 del 07.06.2010, ingresada con fecha 08.06.2010 a Recursos Humanos, en donde Solicita Tramitar cometido a la ciudad de CONCEPCION, para los Sres. Concejales : Susana Martínez Cornejo y Rodolfo Gazmuri Sanchez , para el día 10 de Junio de 2010, a fin de asistir al Seminario “ DESAFIOS Y PROPUESTAS PARA LA RECUPERACION DE LA ECONOMIA REGIONAL”.

DECRETO

1.- AUTORIZA cometido para los Sres. Concejales : Susana Martínez Cornejo y Rodolfo Gazmuri Sanchez , para el día 10 de Junio de 2010, a fin de asistir al Seminario “ **DESAFIOS Y PROPUESTAS PARA LA RECUPERACION DE LA ECONOMIA REGIONAL**”.

2.- PAGUESE el 40% del viático y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y/o otros gastos propios en que se incurra y si es necesario la Municipalidad pagará la matrícula y los gastos relacionados con capacitación, según lo señalado por disposiciones legales vigentes. Se le anticipará \$ 10.000.- para combustible al Concejal Gazmuri quien concurrirá en su vehículo particular placa patente BWYT-99.-

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 003, subasignación 002 y Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 003; Subtítulo 003**, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/ FFV / MGB/ PAQ/LERM/emm
DISTRIBUCION:

DAF	Control	Secretaría Municipal	Ofic. de Partes	Interesado	Depto. Personal